



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0058-2016-UNAP
Iquitos, 22 de enero de 2016

VISTO:

La solicitud presentada el 19 de enero de 2016, por doña Josefa Cárdenas Urbina, sobre apoyo con pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso visto, doña Josefa Cárdenas Urbina, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima, para atender situaciones de índole académico y administrativo en su facultad;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por la docente mencionada;

De conformidad con la Ley n.º 30372 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a doña Josefa Cárdenas Urbina, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), **pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima**, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la docente mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para remitir el boleto del pasaje aéreo utilizado a la Oficina General de Administración (OGA).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Manual Flores Arévalo
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL